SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa N° 13/2014
"Servicios de Transmisión Óptica para la SENATICs"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 13/2014** para la **"Servicios de Transmisión Óptica para la SENATICs"**, con número **ID N° 278.845**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión y a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 278.845.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1263/2014 afectando al Sub Grupo de Gasto 260– "Servicios Técnicos y Profesionales" del Tipo de Presupuesto 1, Programa 33, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".----------*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.), Omnicom S.A., Consultronic S.A.E.C.A., Compañía Internacional de Telecomunicaciones S.A. (C.I.T.S.A.) y Digital S.A.----------*

***d) Adendas y aclaraciones:** La SENATICs emite las Notas Aclaratorias a las consultas remitidas por los oferentes N° 01 y modifica el PBC a través de las Adendas N° 01 y 02.-----*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 30/13, de fecha 26 de febrero de 2014, ampliada por Resolución N° 91/2014, se integra el Comité de Evaluación para los procedimientos de contrataciones públicas bajo la modalidad de Contratación Directa convocados por la SENATICs para el ejercicio 2014, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, la Abg. Rosanna Galván, Directora Administrativa, la Abg. Giuliana Galli, Directora Jurídica y la Lic. Claudia Guanes, Directora General de Gabinete, disponiendo además que el Comité sesionará y calificará válidamente a las ofertas con al menos 3 (tres) de los miembros designados.----------*

***f) Prórrogas:** Por Acta de Prórroga de Apertura de Ofertas de fecha 01 de julio de 2014, se postergan los plazos de entrega y apertura vía Adenda 02, por la cual se modifica plazo de entrega de ofertas hasta el 08 de julio a las 09:00 hs y el de apertura hasta el 08 de julio a las 09:15 hs.*

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha ocho de julio del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura del sobre de la única oferta presentada por la siguiente empresa: T.E.I.S.A..----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

A continuación se procede a examinar la oferta presentada por la firma T.E.I.S.A., contatándose que las documentaciones presentadas cumplen con todas las exigencias solicitadas y cuyo resultado se resume a la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

Descripción	T.E.I.S.A.
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Presenta
Poder del representante	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ 3.200.000
Declaración Jurada del Art. 40	Presenta
Constancia de SIPE N°:	1.305.863
Hojas foliadas:	54 (cincuenta y cuatro)

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

La única oferta presentada es la que corresponde a la firma T.E.I.S.A., cuyo monto se detalla en la siguiente planilla: ----------

Nº de Oferente	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta
1	T.E.I.S.A.	63.800.000

4.3) Se analizará la oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Cumple*	*No Cumple*
*1. Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	*Cumple*	-
*2. Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	-
*3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	-
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	-
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***Cumple***	***No cumple***
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	-
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	-
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	-
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	-
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No aplica*	-

Capacidad Financiera:

Por providencia del Memorándum DUOC N° 91, de fecha 01 de julio de 2014, la Directora Administrativa, Rosanna Galván, en su carácter de miembro del Comité de Evaluación, solicita a la Dirección Financiera la revisión y análisis financiero de las ofertas presentadas. Según

Memorándum DF N° 118 de fecha 10 de julio de 2014, se comprueba que el promedio de ratio de liquidez de los últimos 2 años es igual a 1,58, por lo cual se constata que la firma T.E.I.S.A. cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.----------

III. Otros documentos: ***Documentos solicitados en el punto 20 del anexo B, Datos de la Contratación (DDLC)***	**Cumple**	**No cumple**
b) Capacidad Financiera:		
Balances de los dos últimos ejercicios fiscales vencidos a fin de determinar el ratio de liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente) el cual deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años.	Cumple	-
c) Capacidad técnica		
El proveedor deberá contar con la licencia de la CONATEL vigente para el Servicio de Transmisión de Datos vía Fibras Ópticas.	Cumple	-
El proveedor deberá certificar, a través de una Declaración Jurada, que posee la capacidad técnica para proveer un servicio de soporte las 24 horas al día los 365 días al año (24x7x365). El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 01 horas y en días u horarios no hábiles, el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 02 horas.	Cumple	-
d) Experiencia:		
Experiencia mínima de 2 años como proveedor de los servicios solicitados, comprobable mediante la presentación de Copias de contratos o facturas cuya sumatoria sea igual o mayor al monto de la oferta presentada. Deberá presentarse al menos 1 contrato o factura por año por cada uno de los últimos 2 años (2012 y 2013)	Cumple	

De acuerdo con la verificación realizada, se concluye que la firma T.E.I.S.A., cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes , específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2.051 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."----------

Además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909, que dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá8968734-v recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

Que, el artículo 34 "Procedimiento", inciso c, de la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas reza "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas

susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

Que, ya se ha procedido a prorrogar la apertura de ofertas atendiendo a que en la primera ocasión no se ha presentado oferente alguno. Y si bien en este segundo llamado se ha contado con una sola oferta, se ha constatado que la misma cumple con los requerimientos en cuanto a los servicios ofertados, los cuales son una necesidad apremiante de la institución con carácter de urgencia para la interconexión directa al Registro Civil y al Departamento de Identificaciones, con el Sistema de Intercambio de Información.----------

Por tanto, Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el ***total, RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la empresa Tecnología en Electrónica e Informática (T.E.I.S.A.),* ***con RUC N°*** *80013979-8, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo a que se garantizan igualmente las mejores condiciones de contratación al Estado, por un monto de Gs. 63.800.000 (Guaraníes sesenta y tres millones ochocientos mil), conforme al siguiente y cuadro: ----------*

Lista de Precios							
Item	***Código Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio unit. (IVA inc.)***	***Precio Total (IVA inc.)***
1	*83112304-001*	*Instalación de Servicios de transmisión óptica*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*20.000.000*	*20.000.000*
2	*89112304-001*	*Provisión de Servicios de transmisión óptica*	*Unidad*	*12*	*Meses*	*3.650.000*	*43.800.000*
Precio Total:							***63.800.000***

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Abg. Giuliana Gulli
Directora Jurídica

Lic. Mario Benítez Romero
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rosanna Galván
Directora Administrativa